

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Huelva**

Núm. 5.151/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 843/2014
De: Doña Carmen Domínguez Garlito
Contra: Clotrendy SL y Fogasa

DOÑA SONIA MÁRQUEZ PEÑA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 843/2014, a instancia de la parte actora D^a Carmen Domínguez Garlito contra Clotrendy SL y Fogasa, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 28 de septiembre de

2016 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando parcialmente la demanda iniciadora de los autos 843/14, condeno a Clotrendy SL a que abone a doña Carmen Domínguez Garlito la suma de mil quinientos noventa y cinco con treinta y cuatro euros (1.595,34 €) sin intereses moratorios, debiendo el Fogasa estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución no cabe recurso alguno por ser firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Clotrendy SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 4 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.